



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO
OBLIGADO:
PONENTE:

00311/ITAIPEM/IP/RR/A/2008
SECRETARÍA DE FINANZAS
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión 00311/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, promovido por el C. [REDACTED] en lo sucesivo "EL RECURRENTE", en contra de la respuesta emitida por la SECRETARÍA DE FINANZAS, en lo sucesivo "EL SUJETO OBLIGADO", se procede a dictar la presente resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 5 de noviembre de 2008, "EL RECURRENTE" presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo "EL SICOSIEM" ante "EL SUJETO OBLIGADO", solicitud de acceso a información pública, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del SICOSIEM, lo siguiente:

"Nombre, monto y concepto de las asociaciones civiles apoyadas con recursos de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad por la fracción del Partido del Trabajo en la actual Legislatura, [hatas] [hasta] el momento de esta solicitud". (sic)

La solicitud de acceso a información pública presentada por "EL RECURRENTE" fue registrada en "EL SICOSIEM" y se le asignó el número de expediente 00049/SF/IP/A/2008.

II. Con fecha 27 de noviembre de 2008, EL SUJETO OBLIGADO notificó a EL RECURRENTE el Acuerdo de prórroga del plazo establecido en el artículo 46 de la Ley de la materia, por un tiempo adicional de 7 días hábiles:

"Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO
OBLIGADO:
PONENTE:

00311/ITAIPEM/IP/RR/A/2008
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 ROSENDOEVGUENI MONTERREY
 CHEPOV



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
 CONFIANZA EN EL GOBIERNO

2008 Año del Poder de la Patria Miguel Alemán y Cuatrecasas

**ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
 NÚMERO 00049/SF/IFA/2008**

Visto el contenido de la Solicitud de Información Pública número 00049/SF/IFA/2008, de fecha cinco de noviembre de dos mil ocho, presentada por el C. [REDACTED] a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, denominado SICOSIEM, se:

ACUERDA

1.- Con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones V, XL, XV y XVI, 4, 32, 33 y 35 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación con el Lineamiento Treinta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Lineamientos de Función que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace por recibida la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio 00049/SF/IFA/2008, presentada por el C. [REDACTED].

2.- Firmarse el expediente respectivo, bajo el folio número 00049/SF/IFA/2008.

3.- Del análisis de la solicitud de mérito, mediante la cual se requiere: "Nombres, edad y concepto de las asociaciones civiles apoyadas con recursos de la coordinación del programa de agua a la comunidad por la fracción del Poder del Trabajo en la actual legislación, frente al reclamo de este colectivo" (sic). En términos del artículo 46 de la citada Ley, se hace valer una ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información, al cual será de siete días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, toda vez que se está recibiendo la información para dar contestación a la solicitud de información formulada por el C. [REDACTED].

Al lo acordó y firma el jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
 DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

[Handwritten signature]
 DR. DIMITRI FUJII OLECHKO

SECRETARÍA DE FINANZAS
 UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

AV. REVOLUCIÓN 240, 2da. PL. DE LOS CARRETEROS
 POLIQUIL, NEZAHUALCÓYOTL, C.P. 04000
 TEL: (55) 72 26 19 83 FAX: (55) 72 26 19 83

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature and scribbles]

III. Con fecha 8 de diciembre de 2008, "EL SUJETO OBLIGADO" dio contestación a la solicitud de acceso a información pública presentada por "EL RECURRENTE", a través de "EL SICOSIEM", en los siguientes términos en la parte conducente:

"En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Se adjunta respuesta". (sic)

[Large handwritten scribble]

resolución del pleno

Instituto Literario 510 Pte.
 Cal. Centro, C.P. 00000,
 Ixtapetla, Méx.
 www.itaipem.org.mx

Correos: (722) 2 26 19 80
 y 2 26 19 83 ext. 101
 Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125
 línea sin costo: 01800 821 0443



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO
OBLIGADO:
PONENTE:

00311/ITAIPEM/IP/RR/A/2008
SECRETARÍA DE FINANZAS
ROSENDO EVGUENI MONTERREY
CHEPOV

Del documento anexo, se adjuntó copia del Oficio Número 203041000-485/2008, mediante el cual se detalla la información requerida en la solicitud y se le determina que es pública, conforme al siguiente cuadro:

ASOCIACIONES CIVILES APOYADAS POR LA FRACCION DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA ACTUAL LEGISLATURA

| Nombre | Monto | Concepto |
|--|------------|--|
| Atenasquehuenses Unidos Asociados Civil | 26,714.00 | Asesoría de asesoría y capacitación |
| Asociación Mexicana por los Derechos Colectivos, A.C. | 30,714.00 | Asesoría legal y capacitación de la infraestructura educativa |
| Asociación Civil Mexicana "Nobus" | 4,375.00 | Asesoría Jurídica |
| Asociación de Trabajadores del Transporte Colectivo, A.C. | 6,148.00 | Seguros médicos, culturales y deportivos para la integración social |
| Club Deportivo Escuela de Artesanos A.C. | 40,100.00 | Educación e infraestructura laboral, rural y agropecuaria |
| Comité de Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos y de la Familia, A.C. | 17,000.00 | Seguros médicos, culturales y participación de saldos |
| Comunidad Democrática Juvenil de Oaxaca R. C. | 3,076.00 | Asesoría Jurídica |
| Escuela de Arte y Diseño, A.C. | 62,293.33 | Activación para personas con capacidades diferentes y capacitación de la infraestructura educativa |
| Foro Democrático Nacional de Organizaciones Sociales Independientes, A.C. | 34,000.00 | Seguros médicos, culturales y deportivos para la integración social |
| Grupo Anticorrupción del Estado de México, A.C. | 23,487.34 | Presencia, reconocimientos, Seguro contra los guarnidos, seguros y participación de saldos |
| La Red de la Igualdad de los Derechos Humanos, A.C. | 11,000.00 | Seguros médicos, culturales y participación de saldos |
| Mexicanos al Milagro, A. C. | 17,674.00 | Presencia, reconocimientos y Seguro contra los guarnidos |
| Movimiento Ciudadano por Ciudadanía Social, Cultural y Bienestar Social Asociación Civil | 36,400.00 | Seguros |
| Preparación Regional de Santiago Tlaxi, A.C. | 11,000.00 | Equipamiento de la infraestructura educativa |
| San José Nuevo A.C. | 21,000.00 | Vivienda |
| Unidad Comunitaria y Productiva San Rafael Chimalpa Localidad, A.C. | 43,374.00 | Vivienda |
| Unión de Vecinos para el Desarrollo Social, A.C. | 219,000.00 | Equipamiento, seguros y administración de saldos, material de oficina |
| Unión Mexicana, A. C. "Unión" | 4,000.00 | Presencia, reconocimientos y Seguro contra los guarnidos |



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO
OBLIGADO:
PONENTE:

00311/ITAIPEM/IP/RR/A/2008
SECRETARÍA DE FINANZAS
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

IV. Con fecha 15 de diciembre de 2008, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, mismo que **EL SICOSIEM** registró bajo el número de expediente **00311/ITAIPEM/IP/RR/A/2008**:

"Información sobre las asociaciones civiles apoyadas por el Partido del Trabajo a través de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad. Está incompleta.

Es de mi conocimiento que a través de la asociación civil Movimiento Ciudadano por Cuautitlán Izcalli se solicitaron mayores recursos para la compra de maquinaria, equipos e insumos en el 2007 (para una imprenta) por más de trescientos mil pesos y esta información no aparece.

Por lo que considero que la información está incompleta". **(sic)**.

V. Con fecha 17 de diciembre de 2008, **EL RECURRENTE** formuló desistimiento dirigido al Comisionado Presidente del ITAIPEM en los siguientes términos:

"Sirva la presente para solicitar el desistimiento de la solicitud 00049/SF/IP/A/2008 en razón de que la información solicitada está completa y no necesito un recurso de revisión.

Envío este correo debido a que el sistema no me permite realizar el desistimiento ya me manda la leyenda:

Ocurrió un error al enviar la información. Por favor, inténtelo más tarde

(...)" **(sic)**

VI. Con fecha 17 de diciembre de 2008, **EL SUJETO OBLIGADO** formuló Informe Justificado en el cual solicita a este Órgano Garante la aplicación de la causal de sobreseimiento prevista en la fracción I del artículo 75 BIS A de la Ley de la materia, ante el desistimiento expresado por **EL RECURRENTE**.

VII. El recurso 000311/ITAIPEM/IP/RR/A/2008 se remitió electrónicamente siendo turnado, a través de "**EL SICOSIEM**" al Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov a efecto de que formulara y presentara el proyecto de resolución correspondiente.

VIII. Con base en los antecedentes expuestos, y

4
resolución del pleno

Instituto Democrático de
Col. Centro, C.P. 50000,
Toluca, Méx.
www.itaipem.org.mx

Comunicador: (722) 2 26 19 80
y 2 26 19 83 ext. 101
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125
toda sin código 41830 821 0441



EXPEDIENTE:
RECORRENTE:
SUJETO
OBLIGADO:
PONENTE:

00311/ITAIPEM/IP/RR/A/2008
[REDACTED]
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED], conforme a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción V; 56, 58; 60 fracciones I y VII; 70; 71, fracción II; 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 75 Bis A, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Que en vista a la presentación del desistimiento expreso por parte de **EL RECORRENTE**, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 75 Bis A de la Ley de la materia que en la fracción I señala:

"Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:

I. El recurrente se desista expresamente del recurso;

(...)"

En atención a lo anterior, **EL RECORRENTE** ha manifestado la circunstancia del desistimiento que permite a este Instituto aplicar la hipótesis normativa de la fracción I del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia, que permite sobreseer el medio de impugnación.

Por lo que ya no existe la necesidad de conocer el fondo del asunto, ante esta causal de sobreseimiento.

Por lo tanto, este Órgano Garante decide sobreseer el recurso de revisión.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante:

RESUELVE

PRIMERO.- Se sobresee el presente recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED] [REDACTED] por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Segundo de la presente Resolución.



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO
OBLIGADO:
PONENTE:

00311/ITAIPEM/IP/RR/A/2008
SECRETARÍA DE FINANZAS
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

**EL PLENO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

| | |
|--|---|
| MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA | FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADO |
| ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV COMISIONADO | SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA COMISIONADO |

TEODORO ANTONIO SERRALDE MEDINA
SECRETARIO

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE FEBRERO DE
2009, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 00311/ITAIPEM/IP/RR/A/2008.**